

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2018-00457-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Allegada la respuesta emitida por BANCOLOMBIA, se requiere a la parte ejecutada para que, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la audiencia señalada dentro del presente proceso, revise dicha respuesta informando cuales consignaciones aduce fueron efectuadas por el ejecutado, esto con el fin que sean valoradas en su debida oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f2a925b2f5c753bed4104cee66503f046011c155574fbe9cc40382
be8b770794**

Documento generado en 04/06/2021 09:13:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**